

**Expedientes de Responsabilidades Políticas**

**J - 5663 / 2953**

**Peña Laliena, León**

**Lascasas**

**1945 - 1945**



Audiencia Provincial

**Responsabilidades Políticas**

=== HUESCA ===

Expediente núm. 2.953

CONTRA LEON PÉREZ LALIENA

DE LAS CASAS

( HUESCA )

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 20 DE MARZO DE 19<sup>45</sup>

FALLADO EL DE DE 19



JUCCADO MILITAR  
DE  
EJECUCIONE  
HUEBKA

OTERO. 18.95.

*Don Pío  
Lalena.*

ILMO SR.  
Tengo el honor de remitir a  
V.I. testimonio de sentencia de  
la resolución recaída contra el  
penado al margen anejado.  
Ruego se digna acusar su recibo  
por su constancia en los autos.  
Dios guarde a V.I. muchos años.  
Huebka a 18 de Febrero de 1941.  
EL JUEFE DE EJECUCIONES.



ILMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE EJECUCION SA  
VIDEAS POLITICAS

SARACOKI

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA

Huesca diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco

S. S.

Pintado

Castro

Cano

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.

*[Handwritten signatures]*

DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.

*[Handwritten signature]*  
57

Fiscal estima procedente incoar contra  
don Peio el oportuno Expediente de  
Responsabilidad Política.

Huesca 17 Marzo 1945.

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA

S. S.  
Presidente  
Castro  
Cano

Huesca a veinte de marzo de mil  
novecientos cuarenta y cinco.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo ~~de~~ ordinario número 620E-40 contra León de la Aliena por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

*[Handwritten signature]*

NOTIFICACIÓN

Alh. Fiscal

Refrendamente

H. Fructos provisionales

Quinta de San Carlos

[Firma]  
[Firma]

5  
viciencia del Magistrado ) Huesca, quince de diciembre de mil nove-  
Juan Sr. Mas-Agudo. ) cientos sesenta.

Habiéndose enviado por la Superioridad el anterior expedien-  
te para su archivo en Secretaría de este juzgado, cúmplase lo or-  
denado.

Lo mandó y firma Sr. J. y f.

H.  
[Firma]

[Firma]

Diligencia. Mismo día se cumple lo acordado: J. y f.

[Firma]

1

1

1